

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDAA/T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION CESPED SINTETICO A TODO COSTO (CESPED SINTETICO DE 60 MM X 4.00 M DE ANCHO) para la IOARR: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL, CONSRTUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA-TACNA

Ruc/código :	20607783307	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	ALBORADA COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	19:34:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las características requeridas por el área usuaria, se nota que requiere un producto de buena calidad, sin embargo, en el literal B) DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS, requieren un certificado de calidad del fabricante de césped, lo cual no es suficiente para saber la calidad del producto que se va a ofertar, en consecuencia, el área usuaria para garantizar la calidad del producto que la entidad va a adquirir mínimamente debe requerir:

- Ficha Técnica de césped sintético, emitido por el fabricante.
- TEST DE LABORATORIO del producto a ofertar para el césped de color verde y blanco.
- Fichas técnicas, de los insumos de relleno: caucho granulado, arena sílice, pegamento poliuretano, cinta de unión, emitidos por los fabricantes, no elaborados por Iso postores o importadores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: B Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f) eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe del área usuaria indica: ¿Debe adjuntarse una ficha técnica del material emitido por el fabricante:

- Se informa que en las Bases se indica en B) Documentos sustentatorios, la necesidad de contar con una ficha técnica del bien a ofertar, ello es importante para conocer las cualidades del bien, estas serán verificadas por el área usuaria.
- En vista de que el producto es nuevo y de calidad, la elaboración de un test o examen no es obligatorio.
- Cada postor cuenta con un insumo que, según la marca, puede variar en ciertas características, por ello es que se pide que se adjunte la ficha técnica de cada insumo a utilizar; la ficha técnica debe ser propia del material a utilizar y no uno elaborado por un tercero o proveedor.

De acuerdo al análisis efectuado por el área usuaria no se acoge la Observación debiendo ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDAA/T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION CESPED SINTETICO A TODO COSTO (CESPED SINTETICO DE 60 MM X 4.00 M DE ANCHO) para la IOARR: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL, CONSRTUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA-TACNA

Ruc/código : 20607783307

Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : ALBORADA COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 19:34:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

¿LOS DOCUMENTOS DE CALIDAD del producto a ofertar, deben ser presentados junto a la oferta, no al momento de la entrega de materiales, en todo caso, con que documentos, calificarán las ofertas presentadas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: B **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f) eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El informe del área usuaria indica:

a. Se acepta la sugerencia, que durante la presentación de la oferta, se presente también la ficha técnica, el material y todos los documentos relacionados con el material a suministrar e instalar.

De acuerdo al análisis efectuado por el área usuaria se acoge la Observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá de las especificaciones técnicas a fin de establecer criterios para la evaluación; aclarándose que se presenta también la ficha técnica, el material y todos los documentos relacionados con el material a suministrar e instalar.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDAA/T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION CESPED SINTETICO A TODO COSTO (CESPED SINTETICO DE 60 MM X 4.00 M DE ANCHO) para la IOARR: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL, CONSRTUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA-TACNA

Ruc/código : 20607783307

Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : ALBORADA COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 19:34:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CAUCHO SBR:

La granulometria recomendada por FIFA, es de 0.8mm a 2.00mm, en la actualidad en nuestro país, se observa que éste insumo, tiene escasas, por lo que los comerciantes estan utilizando otro tipo de material para mezclar con caucho de molienda de llantas, los cuales no son recomendados para Iso fines esperados. Por lo que el área usuaria debe requerir la Ficha Técnica del fabricante con su respectiva Prueba de Laboratorio, en laboratorio acreditado por FIFA (producto importado)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1 **Literal:** D **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f) eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

a. Ante las diferentes propuestas del material que corresponde al caucho SBR se evaluara las propuestas emitidas, se acepta que el material tenga la tolerancia que, según el fabricante, el aceptable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDAA/T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION CESPED SINTETICO A TODO COSTO (CESPED SINTETICO DE 60 MM X 4.00 M DE ANCHO) para la IOARR: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL, CONSRTUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA-TACNA

Ruc/código : 20607783307

Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : ALBORADA COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 19:34:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Verificación del pintado de las líneas blancas del campo deportivo.

Este requerimiento es erróneo, para las líneas blancas el área usuaria debe requerir césped de la misma calidad del color verde, con los cuales se debe realizar las líneas demarcatorias, en lugar de pintar.

En consecuencia se sirva eliminar el requerimiento de pintar líneas y se requiera césped de la misma calidad del césped de color verde.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: ET

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f) eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se pone en manifiesto que dentro de las EE.TT. en la letra A) de las características técnicas se indica que la Línea demarcatoria de color blanco, será de la misma calidad que la del verde en cuanto a composición e hilado. Por error de tipo se registró en la letra D) que las líneas blancas son con pintura; no siendo así. Se acepta la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al análisis efectuado por el área usuaria se acoge la Observación; en consecuencia se eliminara en las bases integradas sobre el pintado de líneas blancas establecidas en el punto D).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-OEC-MDAA/T-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION CESPED SINTETICO A TODO COSTO (CESPED SINTETICO DE 60 MM X 4.00 M DE ANCHO) para la IOARR: "REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO, VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL, CONSRTUCCION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOSA DEPORTIVA VIRGEN DE LA ASUNTA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA-TACNA

Ruc/código : 20607783307

Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : ALBORADA COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 19:34:20

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Los postores deben presentar una declaración jurada de compromiso de realizar Pruebas de Laboratorio a la construcción de base que va a soportar el campo antes de la instalación del césped sintético, este documento será requisito para proceder con el tendido del césped.

Este documento, se requiere para un Campo que va a ser certificado por la FIFA, según el área a instalar es un campo pequeño de 858.58m².

Por lo tanto el área usuaria retire el requerimiento, ya que estas Pruebas generalmente la realiza un Laboratorio acreditado por FIFA, y estos vienen del extranjero, en nuestro país no existe ningún Laboratorio que realice este trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.2 Literal: ET Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f) eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

a. Estas pruebas son necesarias previo al inicio de los trabajos y conociendo que el área de intervención es de 859.85 m². No se incluyen ni exigen pruebas de laboratorio acreditado por FIFA en vista de la realidad actual del mercado nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo al análisis efectuado por el área usuaria no se acoge la Observación, debiendo de ceñirse a la bases.